

CIRCULAR No. -003-SRH-2020

Señores (as): Jefes de Misión y Encargados de Negocios a.i.

Por este medio se les instruye a todos los Jefes de Misión y Encargados de Negocios a.i.; que previo a la contratación y/o renovación de contratos de empleados locales para el año 2020, según lo preceptuado en el párrafo primero del Artículo 17 reformado de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, en el que se indica los requisitos que se deben cumplir para proceder a la contratación local; deberán remitir a esta Subgerencia de Recursos Humanos los siguientes documentos:

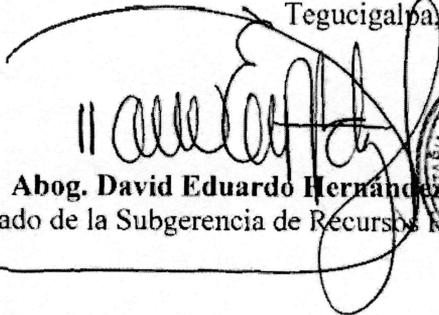
- a) Fotocopia del carné de residencia y/o ciudadanía; en caso de poseerla;
- b) Fotocopia del carné de permiso de trabajo vigente en el estado receptor del personal local a contratar;
- c) Fotocopia de la tarjeta de Identidad o pasaporte vigente;
- d) Antecedentes policiales.

Dicha documentación servirá para actualizar el expediente administrativo del empleado local y una vez enviada la información, se procederá a la elaboración y posterior envío del contrato local.

En ese sentido, todo personal bajo Contratación local deberá acreditar su estatus migratorio correspondiente, para no contravenir las leyes migratorias del Estado receptor.

Distinguida Consideración,

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de enero del 2020


Abog. David Eduardo Hernández
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos

